



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 006 -2024-MPAA-A

Yurimaguas, 31 JUL 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, REGIÓN LORETO.



VISTO:

El Memorando N° 072-2024-MPAA-A, de fecha 31 de julio del 2024, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

El Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Según lo dispuesto por el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

La Fiesta de la Virgen de las Nieves o "Fiesta de La Patrona" y la "Semana Turística de Yurimaguas" se celebran con gran derroche de fuegos artificiales, música y danzas. Los eventos que se dan lugar en esta semana son: escenificación de obras teatrales indígenas y mestizas, canciones, exposición y venta de artesanía, pintura, escultura, fotografía, libros, juegos florales, chistes amazónicos, eventos deportivos, turísticos, talleres, conferencias, paseos alegóricos y otros. Cabe resaltar que los atractivos principales de la fiesta patronal son: La Procesión de la Virgen de las Nieves por las principales calles de la ciudad, la elección de la "Señorita Yurimaguas", "Señorita Turismo" y "Señorita Simpatía", los populares paseos de la "vaca loca" y "el toro loco" por los barrios de la ciudad, que es un atractivo y aglomera a grandes y chicos al ritmo característico que expresa la alegoría del mismo. Además, disfrutamos de las fiestas populares en los barrios representativos de la ciudad desde el 05 hasta el 15 de agosto, que culminan derribando la tradicional "Humisha" en la madrugada, para luego iniciar el "Albazo" en señal de inicio de la fiesta de otros barrios.

Siendo de conocimiento público, que un gran porcentaje de los trabajadores del sector público y privado, participan en forma activa en las diferentes actividades programadas como parte de la Celebración de la Fiesta Patronal "Virgen de Las Nieves" y la XXX Semana Turística 2024, se hace necesario declarar Feriado No Laborable el día 15 y 16 de agosto del 2024, con la finalidad de incentivar la participación de los ciudadanos con el propósito de promover la unión de la población de la provincia de Alto Amazonas, para revalorar y mantener el Fervor Cristiano y Promover el Turismo.

Mediante Memorando N° 072-2024-MPAA-A, de fecha 31 de julio del 2024, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, se autoriza proyectar un decreto de alcaldía, declarando feriado no laborable en el distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, región Loreto, los días 15 y 16 de agosto del 2024, con motivo de las celebraciones de la Fiesta Patronal Virgen de las Nieves y la XXX Semana Turística de la ciudad de Yurimaguas.

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y art. 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

SE DECRETA:

ARTÍCULO 1°: **DECLARAR** el día 15 y 16 de agosto del 2024, feriado local no laborable para las Instituciones Públicas y Privadas, por la celebración de la Fiesta Patronal "Virgen de Las Nieves" y la XXX Semana Turística 2024, en la jurisdicción del distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, región Loreto, disponiéndose la recuperación del periodo de tiempo no laborado.

ARTÍCULO 2°: **INVITAR**, a todas las Instituciones públicas y/o Privadas a participar en forma activa en todas las festividades propias de la Fiesta Patronal "Virgen de Las Nieves" y la XXX Semana Turística 2024, con el propósito de promover la unión de la población de la provincia de Alto Amazonas, para revalorar y mantener el Fervor Cristiano y Promover el Turismo.

ARTÍCULO 3°: **ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal de la MPAA, que el presente Decreto de Alcaldía sea puesto de conocimiento a todas las Instituciones Públicas y Privadas a efectos de que tomen el debido conocimiento de los alcances del mismo, y a la Secretaria General notificar la presente a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO 4°: **PUBLICAR**, el presente decreto en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas: (www.gob.pe/munialtoamazonas), para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS